



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la ciudad de San Carlos de Bariloche está siendo gravemente perjudicada por la carencia de espacios adecuados para llevar adelante prácticas de educación física.

Son numerosas las escuelas afectadas: Escuelas Secundarias 44/33, 97, 45, 20, 2, 46/37, CET 25 y Escuela de Jóvenes. Son más de 2600 alumnas y alumnos que no tienen, en San Carlos de Bariloche, un lugar donde practicar educación física.

Las razones de tal carencia no han sido explicitadas, la Secretaria General del Gremio docente UNTER Patricia Lande, informó que aparentemente el Gobierno Provincial no habría contratado gimnasios para el inicio de clases sino que estos espacios estarían disponibles recién desde mayo. Desde UNTER Bariloche manifestaron asimismo la necesidad de que las escuelas tengan un espacio que les sea propio y no rentado para la realización de actividades, y convocaron al Consejo Escolar Zona Andina para que trabaje en dar solución a estos problemas con respuestas que se sostengan a largo plazo.

Las y los docentes de Educación Física se están reuniendo de manera continua y han llevado adelante manifestaciones públicas para exigir gimnasios y espacios adecuados para la práctica de Educación Física.

Con fecha 18 de marzo, las y los profesores presentaron una nota ante la Delegación Andina manifestando que: "Venimos sosteniendo cada una de las clases y propuestas en condiciones que no son adecuadas ni seguras para nuestros/as estudiantes, sin cobertura en cuanto a la responsabilidad frente a una situación de riesgo y en completa soledad. Hemos denunciado estas falencias sin tener respuesta alguna.

Esta indiferencia y falta de políticas públicas inclusivas vulnera el derecho de adolescentes y jóvenes a participar de un espacio de aprendizaje fundamental para el desarrollo de su integridad.

Responsabilizamos al Ministerio de Educación y al correspondiente Consejo local de no garantizar el derecho social a la educación, de profundizar las desigualdades y de mantenerse al margen de la realidad de las comunidades educativas y sus territorios. Ambas instituciones tienen la obligación de cumplir con la normativa vigente, gestionando los recursos necesarios para garantizar la educación de nuestros/as estudiantes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los y las profesoras de Educación Física de los establecimientos secundarios de Bariloche, exigimos que el Ministerio de Educación:

- Resuelva de manera urgente la contratación efectiva de los espacios físicos al mes de abril,
- Garantice las condiciones y el acceso a las clases de educación física por igual, a todas y todos las/los estudiantes de Bariloche,
- Acondicione y regularice todos los espacios que se utilizan para la práctica de la Educación Física, de manera que cuenten con las condiciones apropiadas para la práctica de actividad física y desarrollo de propuestas,
- Gestione de manera anticipada los espacios físicos para el comienzo del próximo ciclo lectivo, en tiempo y forma."

La carencia de gimnasios desnuda la falta de infraestructura del sistema escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche. El llegar al mes de mayo sin tener los edificios necesarios para impartir todas las materias de la currícula escolar, currícula que por otra parte es obligatoria, implica un daño al derecho a la educación.

También esta omisión a la hora de garantizar el acceso a las actividades en condiciones de igualdad a todo el alumnado, parece manifestar una concepción en la que la Educación Física es una suerte de materia menor, no tan indispensable como para hacer todas las gestiones necesarias a fin de sostener su práctica.

Esta es una visión equivocada, la Educación Física es una materia esencial en la formación de niñas, niños y jóvenes.

Se sostiene que: "La Educación Física es una disciplina pedagógica que busca intervenir intencional y sistemáticamente en la formación integral de los alumnos, a través de su incidencia específica en la constitución y desarrollo de su corporeidad y su motricidad, adecuando sus intervenciones a los diversos contextos socioculturales."¹

1 Educación Física y su contribución al desarrollo integral de los niños en la primera infancia
GLADYS MIRIAM RENZI Asesora Docente, Consejo General de Cultura y Educación (CGCyE)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Educación Física es un puntal del sistema educativo, que trasciende la mera motricidad y opera en dimensiones corpóreas, comunitarias y pedagógicas.

Por esto es necesario que el Ejecutivo provincial garantice el acceso a la educación física de manera plena, adecuada y sostenible a las niñas, niños y jóvenes de Bariloche

Por Ello;

Autores: María Eugenia Martini, Ramón Chiocconi, Pablo Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Marcelo Mango, Daniela Salzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la necesidad imperiosa de garantizar a las niñas, niños y jóvenes de San Carlos de Bariloche el acceso a la Educación Física de manera adecuada y permanente, brindando soluciones de infraestructura a la carencia histórica de gimnasios en las escuelas.

Artículo 2°.- De forma.